



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Policía Local - Venta Ambulante

1895.- ORDEN N.º 706 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL PERÍODO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CIERRE DEL PLAZO DE SOLICITUDES PARA AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS.

El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Orden número 0706, de fecha, 10 de noviembre de 2015 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN PERÍODO RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CIERRE DEI PLAZO DE SOLICITUDES PARA AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS.

Visto informe de los funcionarios responsables de Venta Ambulante, con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Director General, sobre la necesidad de reducir el número de puestos en el Mercadillo SEPES, hasta alcanzar un número de licencias sostenible (probablemente alrededor de 100) y sobre la modificación del plazo de solicitudes de renovación anual a los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, como se contempla en el Reglamento de Venta Ambulante (BOME n.º 4634 de 14 de agosto de 2009).

Siendo el desarrollar este Reglamento, mediante Órdenes o Resoluciones, Art. 8.5, competencia de esta Consejería de Seguridad Ciudadana, conforme con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2015 (BOME extraordinario n.º 30 de 5 de agosto), relativo a la aprobación del decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, vengo en disponer la siguiente

ORDEN

1.º- El **plazo** de presentación de solicitudes de **renovación anual de Licencias para Mercadillos** será, este año, el comprendido entre el día posterior a la publicación, en el BOME, de esta Orden y el 31 de enero de 2016. En años venideros, **quedará establecido en los meses de noviembre, diciembre y enero**, siendo obligatoria. Los adjudicatarios que no solicitaran la renovación, o lo hicieran fuera de plazo, serán dados de baja de sus respectivas licencias.

2.º- **No se otorgarán más licencias** que las que se encuentren en trámite, **hasta que el número de éstas se reduzca a un número de licencias sostenible.**

3.º- **Se cierra el plazo de solicitudes de licencia para Mercadillos.** Las que hay actualmente y las que se reciban hasta la publicación de esta Orden, permanecerán en lista de espera y se irán otorgando si se producen bajas en las consideradas sostenibles.